





PROGRAMA ESTATAL CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN

SUBPROGRAMA CERTIFICACION MODALIDADES CONOCER-ROCO 2020

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada que tenga interés obtener una certificación laboral que les permita mejorar la calidad, productividad, estabilidad, permanencia y buen ambiente de trabajo.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal "Capacitación y Vinculación 2020", en adelante "EL PROGRAMA"

Beneficios que otorga para la Certificación-Conocer:

AL "CENTRO CERTIFICADOR":

• Pago por concepto de certificación por persona, el cual no deberá de exceder de una cantidad de \$3,500.00 pesos M.N. (tres mil quinientos pesos moneda nacional) y, cuyo precio deberá ser competitivo para el mercado.

LOS "BENEFICIARIOS FINALES":

• Certificación de Competencias con base en estándares inscritos en el Registro Nacional de Competencia (RENEC), acreditados por el Sistema Nacional de Competencias (SNC) de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Beneficios que otorga para la Certificación-ROCO:

AL "CENTRO CERTIFICADOR"

Pago por concepto de certificación por persona, el cual no deberá de exceder de una cantidad de \$700.00 pesos M. N. (setecientos pesos 00/100 moneda nacional) y, cuyo precio deberá ser competitivo para el mercado.

LOS "BENEFICIARIOS FINALES".

Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional que contiene los conocimientos y habilidades que se compruebe que posee el interesado, posterior a la aplicación de un examen teórico y práctico.

Para el mejor desarrollo de "EL PROGRAMA" se dividirá en las siguientes:

FASE 1

Dirigida a los "CENTROS CERTIFICADORES".

Aquellos Centros Certificadores que tengan interés en participar en las modalidades del Subprograma "Certificación" deberán cumplir con los siguientes criterios de selección que establecen las ROP.

- a) Ser una Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias acreditada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y/o estar adscrita como Centro de Capacitación a la Secretaría de Educación Pública Federal;
- b) Formular un Programa de Certificación, que será analizado por el SNEJ y aprobado por el CIV;
- c) Aquellos centros cuyos Programas de Certificación, sean aprobados por el CIV, deberán firmar el Convenio Marco de Colaboración, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Jalisco;
- d) Brindar los servicios de personal idóneo para llevar a cabo la certificación;

- e) Ofrecer las instalaciones necesarias y adecuadas para llevar a cabo la certificación correspondiente; v.
- f) Otorgar a los "BENEFICIARIOS FINALES" que hayan concluido satisfactoriamente su proceso de validación y certificación, un reconocimiento oficial que acredite sus competencias, conocimientos y habilidades, según corresponda

Los "CENTROS CERTIFICADORES" tendrán como fecha límite para la entrega de sus propuestas de Programas de Certificación hasta el día 08 de mayo de 2020, los cuales serán evaluados y aprobados por las autoridades correspondientes.

FASE 2

Dirigida a los "BENEFICIARIOS FINALES"

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con la siguiente documentación y requisitos generales.

- a) Ser mexicano y contar con una edad mínima de 18 años
- b) Radicar en el estado de Jalisco
- c) Ser empleado desempleado o subempleado
- d) Identificación oficial
- e) CURP
- f) Comprobante de domicilio
- g) Registro personal (Anexo 02 de las ROP)
- h) Carta compromiso (Anexo 03 de las ROP)

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESPECIALES

(solamente certificación-Conocer)

- a) Demostrar experiencia en el área del conocimiento según corresponda a los estándares de certificación conocer, solamente cuando el estándar a certificarse así lo requiere
- b) Constancias de cursos impartidos, diseñados y/o participado, solamente cuando el estándar a certificarse así lo requiera
- c) Manejo de Word y Power point

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Capacitación y Vinculación 2020 – Jalisco Reformación Laboral, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 31 de marzo de 2020 y en la dirección electrónica: https://stps.jalisco.gob.mx/.

Los interesados deberán presentarse en la oficina de Oficialía de partes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, ubicada en la calle calzada las Palmas número 96, colonia La Aurora, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 30 30 1000 ext. Extensión(es) 26724.

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS FINALES" seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: https://stps.jalis-co.gob.mx/.

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto "LOS INTER-MEDIARIOS" como "LOS BENEFICIARIOS FINALES" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado 20 de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".